



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

Aprobación según Resolución No. 0465 del 19 de julio de 2017

NIT # 900036151-4 - DANE # 244560000541

Corregimiento La Paz

INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL - INVITACIÓN PÚBLICA RE-IERLP- 01-2020, DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ

En Riohacha – La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020, el Comité Evaluador integrado por **JOSE DANILO PUSHAINA URIANA**, identificado con cedula de ciudadanía número 84.109.974, en calidad de Docente de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ y **YAMID ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 17.859.365; docente de la misma Institución Etnoeducativa, se reunieron con el objeto de hacer la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la Invitación Pública No. **RE-IERLP- 01-2020**, cuyo objeto es **"IMPRESOS DE CARTILLAS PARA METODOLOGÍA EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID – 19 PARA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ"**.

La propuesta presentada fue la siguiente:

NO.	OFERENTE PERSONA NATURAL	DOMICILIO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO	NIT	CEDULA	FECHA Y HORA	RADICADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	STALIN MENGUAL SAUCEDO	Manauare	3016825088	manauare4@hotmail.com	84.107.862-9	84.107.862	21/05/2020 5:58 pm	centroetnoeducativolapaz@hotmail.com	\$ 13.404.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 16 de la Invitación Pública para el caso de VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El comité evaluador realiza la verificación de las propuestas económicas presentadas con el fin de establecer un orden de elegibilidad teniendo como único factor de escogencia el MENOR PRECIO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

"Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él"... Prov. 22: 6
Corregimiento La Paz – Manauare (La Guajira)



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Aprobación según Resolución No. 0465 del 19 de julio de 2017
NIT # 900036151-4 - DANE # 244560000541
Corregimiento La Paz

Una vez verificado el correo electrónico centroetnoeducativolapaz@hotmail.com, donde se debieron radicar las propuestas, se constató la presentación de un solo oferente, se procederá a evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y la experiencia el cual debió presentar propuesta económica conforme al presupuesto oficial.

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo establecido en la Invitación Pública, Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

ITEM	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE

a. CAPACIDAD JURÍDICA

<u>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA</u>			
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA	CUMPLE O NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1 de la invitación Pública), suscrita por el proponente.	1-2	<u>CUMPLE</u>
2	Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), en el caso de que el oferente persona natural está obligada a ello, y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.		<u>CUMPLE</u>
3	Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.		<u>CUMPLE</u>

"Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él" ... Prov. 22: 6
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Aprobación según Resolución No. 0465 del 19 de julio de 2017
NIT # 900036151-4 - DANE # 244560000541
Corregimiento La Paz

4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía		<u>CUMPLE</u>
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Centro Etnoeducativo, según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>
6	Certificado de Antecedente Judiciales. En caso de no presentarse el documento señalado, el Centro Etnoeducativo, verificará los antecedentes judiciales de los proponentes, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012.	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>
7	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Centro Etnoeducativo, realizará la consulta y dejara constancia de la misma.	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>
8	Certificado de Antecedente Contravencionales	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>
9	Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, que incluya la actividad económica de acuerdo al objeto del contrato.	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>
10	Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>
11	Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	<u>ADJUNTO</u>	<u>CUMPLE</u>

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Aprobación según Resolución No. 0465 del 19 de julio de 2017
NIT # 900036151-4 - DANE # 244560000541
Corregimiento La Paz

12	Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo de la invitación Pública.	3-4	CUMPLE
13	Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo de la invitación Pública.	7-8	CUMPLE
14	Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento	9-10	CUMPLE

Observaciones: Se solicita subsanar la propuesta con los documentos legales faltantes y presentación en el respectivo orden. **RESULTADO DE LA**

CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTES	RESULTADO
STALIN RAFAEL MENGUAL SAUCEDO	CUMPLE

RESULTADO DE EXPERIENCIA:

PROPONENTES	RESULTADO
STALIN RAFAEL MENGUAL SAUCEDO	CUMPLE

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Aprobación según Resolución No. 0465 del 19 de julio de 2017
NIT # 900036151-4 - DANE # 244560000541
Corregimiento La Paz

RESULTADO TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

GRUPO EXPERTISE SAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

CONCLUSION: El comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas de evaluación, la oferta favorable para la institución es la No. 1: STALIN RAFAEL MENGUAL SAUCEDO C.C. No.84.107.862, cumplió con todos los requisitos de la invitación y su precio es favorable.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente informe de evaluación a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020, en las instalaciones de la Instituciones Etnoeducativa La Paz, en el municipio de Manaure La Guajira.

JOSE DANILO PUSHAINA URIANA
Docente Institución Etnoeducativa La Paz

YAMID ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ
Docente Institución Etnoeducativa La Paz